

RESUMEN

Este artículo discute las regulaciones sobre algodón transgénico desde el punto de vista de las prácticas y las necesidades de los agricultores de menor tamaño de la provincia de Chaco, Argentina. El objetivo es esclarecer el alcance que tienen las regulaciones existentes sobre las realidades de los distintos tipos de agricultores, y revisar si dicha regulación, tal como ha sido diseñada e implementada, ha contribuido a mejorar las condiciones de vida y producción de los agricultores de algodón más desfavorecidos. A partir de los resultados recogidos en un trabajo de campo realizado en Chaco en junio de 2008, el presente estudio sostiene que el diseño de las regulaciones existentes no ha tenido en cuenta las características de las prácticas usuales de los agricultores más pequeños en relación a su

posición en la cadena de valor. En consecuencia, en los hechos, el comercio de semillas termina realizándose informalmente, por fuera de la Ley Nacional de Semillas. Por un lado, ello implica que estos agricultores no pagan regalías por derechos de propiedad intelectual. Pero, por otro lado, también implica que pierden toda protección legal sobre la calidad de las semillas que compran. Más aún, la informalidad también crea riesgos a nivel nacional porque debilita los mecanismos por los cuales los riesgos ecológicos pueden ser manejados, amenazando además el potencial acceso a mercados internacionales. Este artículo sugiere recomendaciones de políticas tendientes a mejorar el diseño regulatorio y su impacto sobre las condiciones de vida de los agricultores de algodón más desfavorecidos.

SUMMARY

This paper discusses the regulation on transgenic cotton in perspective of actual practices and needs of small farmers in Chaco Province, Argentina. The aim is to disentangle the extent to which the existing regulation take account of all farmers' practices and whether existing regulation, as it is designed and implemented has had any effect on improving the livelihood of poor cotton farmers. Based on fieldwork done in Chaco in June 2008, we claim that the regulatory designs neglected to take into account small farmers' traditional long-standing practices regarding

relations within the value chain. As a consequence, poor farmer's real seed trade occurs beyond The Seed Law. On the one hand, this implies that these farmers do not pay royalties on IPR. But on the other hand it also implies they have no protection over the quality of seeds they buy. Moreover, informality also creates risks at national level because it introduces further weakness in the ways in which ecological risks can be managed, and potentially threatens continued access to international markets. The paper put forward guidelines for policy action.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

ARZA, Valeria, FAZIO, María Eugenia, GOLDBERG, Laura, y VAN ZWANENBERG, Patrick
 "Problemas de la regulación en semillas. El caso del algodón transgénico en el Chaco". *DESARROLLO ECONÓMICO - REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES* (Buenos Aires), vol. 49, N° 196, enero-marzo 2010 (pp. 605-628).
 Descriptores: <Economía agraria> <Política agrícola> <Pequeños agricultores> <Algodón transgénico> <Chaco, Argentina>.

LA FÓRMULA D'HONDT Y LA INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ARGENTINA, 2005-2009*

ADRIÁN LUCARDI**

1. Introducción: el estado de la literatura sobre el sistema electoral argentino

De acuerdo con la literatura más reciente, el principal efecto del sistema electoral empleado en Argentina para elegir diputados nacionales es el fuerte sesgo que muestra hacia los dos partidos tradicionales: el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR) (Calvo *et al.* 2001; Gibson y Calvo 2001; Abal Medina y Suárez Cao 2003; Malamud 2004; Calvo y Escolar 2005; Malamud y De Luca 2007). De hecho, este sesgo permite explicar por qué, a pesar de haber perdido un importante caudal de votos a partir de la crisis de 2001, ambos siguen siendo las principales fuerzas políticas de la Cámara de Diputados. El fenómeno es especialmente notable en el caso del radicalismo, que entre 2003 y 2009 exhibió una *performance* electoral paupérrima en el nivel nacional¹, pero sin embargo sigue reuniendo el segundo bloque más numeroso en ambas Cámaras legislativas (Abal Medina y Suárez Cao 2003; Malamud 2004; Calvo y Escolar 2005; Malamud y De Luca 2007).

¿A qué se debe este sesgo a favor de los partidos tradicionales? De acuerdo con la literatura, el mismo se explica por la conjunción de cuatro factores:

* Agradezco los comentarios de Marcelo Leiras, Martín Alessandro y un evaluador anónimo. Una versión anterior de este trabajo fue presentada en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política, Santa Fe, Sociedad Argentina de Análisis Político, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe, 19-22 de agosto de 2009.

** Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), Roque Sáenz Peña 628 Piso 2 Of. R, Ciudad de Buenos Aires // Tel: (011) 4343-1447 // adrianlucardi@gmail.com

¹ En las elecciones presidenciales de 2003, el candidato oficial del radicalismo obtuvo poco más del 2% de los sufragios, en tanto que dos dirigentes que habían abandonado la agrupación y se presentaron por separado sumaron el 30% de los votos. En 2007, el partido se quebró: el sector disidente se alió al oficialismo y obtuvo la vicepresidencia de la Nación, en tanto que la UCR "oficial" postuló -junto con sectores justicialistas no oficialistas- a un candidato extrapartidario que sacó el 17% de los votos, quedando en tercer lugar. Segunda quedó una ex radical, Elisa Carrió, con el 24% de los sufragios.

1.1. Malapportionment

El artículo 37 de la Constitución argentina de 1994 establece que "*El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio*" [el subrayado es mío]. Sin embargo, en los hechos las provincias más pequeñas del país tienen muchas más bancas de las que les correspondería por su población, en tanto que las más grandes están subrepresentadas en la Cámara de Diputados (con la única excepción de la Ciudad de Buenos Aires). Esta distorsión entre votos y bancas, denominada desproporcionalidad territorial o *malapportionment*², es producto del art. 3º del Decreto Ley 22847 de 1983, que establece que cada provincia tendrá un diputado cada 161.000 habitantes o fracción no inferior a 80.500, pero agrega tres condiciones: a) Ningún distrito podrá tener menos diputados de los que tenía el 23 de marzo de 1976; b) Cada provincia recibirá tres bancas más de las que le correspondan por su población; y c) Ningún distrito podrá contar con menos de cinco diputados. Además, la asignación de bancas se sigue determinando según el censo de 1980, porque luego de los censos de 1991 y 2001 el Poder Legislativo no actualizó la cantidad de diputados correspondientes a cada distrito. Todo esto condujo a que, como se aprecia en la Tabla 1, la actual distribución de bancas por provincia sea muy distinta a la que resultaría si los mínimos y agregados del Decreto Ley 22847 fueran eliminados, y la cantidad de diputados hubiera sido actualizada de acuerdo con el último censo.

TABLA 1
Bancas en la Cámara de Diputados, por distrito, 2003-2007

Provincia	Población (2001)		Representantes en la Cámara de Diputados (*)							
			Según el sistema actual				Según el censo 2001 sin mínimos ni agregados			
			2003 y 2007		2005		2003 y 2007		2005	
Buenos Aires	13.827.203	38,1%	35	26,9%	35	27,6%	43	37,4%	43	38,1%
Catamarca	334.568	0,9%	2	1,5%	3	2,4%	1	0,9%	1	0,9%
Chaco	984.446	2,7%	3	2,3%	4	3,1%	3	2,6%	3	2,7%
Chubut	413.237	1,1%	3	2,3%	2	1,6%	2	1,7%	1	0,9%
Ciudad de Bs. As.	2.776.138	7,7%	12	9,2%	13	10,2%	8	7,0%	9	8,0%
Córdoba	3.066.801	8,5%	9	6,9%	9	7,1%	9	7,8%	10	8,8%
Corrientes	930.991	2,6%	4	3,1%	3	2,4%	3	2,6%	3	2,7%
Entre Ríos	1.158.147	3,2%	4	3,1%	5	3,9%	3	2,6%	4	3,5%
Formosa	486.559	1,3%	3	2,3%	2	1,6%	2	1,7%	1	0,9%
Jujuy	611.888	1,7%	3	2,3%	3	2,4%	2	1,7%	2	1,8%
La Pampa	299.294	0,8%	2	1,5%	3	2,4%	1	0,9%	1	0,9%
La Rioja	289.983	0,8%	3	2,3%	2	1,6%	1	0,9%	1	0,9%
Mendoza	1.579.651	4,4%	5	3,8%	5	3,9%	5	4,3%	5	4,4%
Misiones	965.522	2,7%	4	3,1%	3	2,4%	3	2,6%	3	2,7%
Neuquén	474.155	1,3%	2	1,5%	3	2,4%	1	0,9%	2	1,8%
Río Negro	552.822	1,5%	3	2,3%	2	1,6%	2	1,7%	1	0,9%
Salta	1.079.051	3,0%	4	3,1%	3	2,4%	4	3,5%	3	2,7%
San Juan	620.023	1,7%	3	2,3%	3	2,4%	2	1,7%	2	1,8%
San Luis	367.933	1,0%	2	1,5%	3	2,4%	1	0,9%	1	0,9%
Santa Cruz	196.958	0,5%	2	1,5%	3	2,4%	0	0,9%	1	0,9%
Santa Fe	3.000.701	8,3%	10	7,7%	9	7,1%	10	8,7%	9	8,0%
Santiago del Estero	804.457	2,2%	4	3,1%	3	2,4%	3	2,6%	2	1,8%
Tierra del Fuego	101.079	0,3%	3	2,3%	2	1,6%	1	0,9%	0	0,9%
Tucumán	1.338.523	3,7%	5	3,8%	4	3,1%	4	3,5%	4	3,5%
Total	36.260.130		130		127		115		113	

* Dado que la Cámara se renueva por mitades cada dos años, y que muchos distritos eligen una cantidad impar de representantes, se indica cuántos diputados corresponde elegir a cada distrito en cada turno electoral. Fuente: Elaboración propia en base al Censo 2001 y el Decreto Ley 22847 de 1983.

idad territorial o *malapportionment*², es producto del art. 3º del Decreto Ley 22847 de 1983, que establece que cada provincia tendrá un diputado cada 161.000 habitantes o fracción no inferior a 80.500, pero agrega tres condiciones: a) Ningún distrito podrá tener menos diputados de los que tenía el 23 de marzo de 1976; b) Cada provincia recibirá tres bancas más de las que le correspondan por su población; y c) Ningún distrito podrá contar con menos de cinco diputados. Además, la asignación de bancas se sigue determinando según el censo de 1980, porque luego de los censos de 1991 y 2001 el Poder Legislativo no actualizó la cantidad de diputados correspondientes a cada distrito. Todo esto condujo a que, como se aprecia en la Tabla 1, la actual distribución de bancas por provincia sea muy distinta a la que resultaría si los mínimos y agregados del Decreto Ley 22847 fueran eliminados, y la cantidad de diputados hubiera sido actualizada de acuerdo con el último censo.

1.2. Distribución geográfica del electorado

La existencia de distritos sobrerrepresentados confiere una ventaja tanto a los habitantes de los mismos como a aquellos partidos cuyos votantes están concentrados en dichos distritos. Esto beneficia a algunos partidos cuyos votos se concentran en una sola provincia (verbigracia, el Movimiento Popular Neuquino), pero también a las dos grandes agrupaciones de alcance nacional, el PJ y la UCR, que obtienen buenos resultados en la mayor parte de las provincias sobrerrepresentadas. Como la distribución de bancas es un juego de suma cero, esta ventaja para algunos partidos implica una desventaja para otros, especialmente para las terceras fuerzas con pretensiones nacionales que surgieron a partir de 1983 (como el Frepaso, Acción por la República, o el ARI), que sólo obtuvieron buenos resultados en la Ciudad y la provincia de Buenos Aires (esta última muy subrepresentada en la Cámara baja). Esto explica por qué, pese a los buenos resultados iniciales, estos partidos obtuvieron muchas menos bancas que votos y eventualmente se mostraron incapaces de consolidar una alternativa política viable en el nivel nacional (Malamud 2004: 35-8; Malamud y De Luca 2007, esp. pp. 8-11).

1.3. Magnitudes de distrito reducidas

La literatura sobre sistemas electorales ha encontrado que la magnitud de distrito constituye "el factor decisivo" para explicar la proporcionalidad de un sistema electoral (Taagepera y Shugart 1989): cuando la magnitud de distrito es pequeña, los partidos más chicos no pueden obtener representación aunque consigan alrededor del 15% de los votos. Dado que 20 de las 24 provincias argentinas tienen una magnitud de distrito efectiva menor a 6 (ver Tabla 1), no es extraño que la mayoría de los autores encuentre que las bajas magnitudes de distrito constituyen la principal causa de los efectos mayoritarios del sistema electoral en las provincias menos pobladas del país (Cabrera 1991: 288; 1993: 288; [1997]: 131-2; 1998: 155-64; Escolar 2000: 10, n. 17;

² El término *malapportionment* hace referencia a la existencia de distritos sobre o subrepresentados en relación con su población, es decir que eligen un porcentaje de representantes mayor (o menor) al que les correspondería de acuerdo con su cantidad de habitantes (Samuels y Snyder 2001: 26).

Calvo *et al.* 2001: 67; Escolar *et al.* [2002]: 314; Calvo y Escolar 2005: 61-2; 71)³. Esto constituye una ventaja para los partidos tradicionales, que son los que mejores resultados obtienen en dichas provincias y además se benefician del hecho de que los distritos chicos estén sobrerrepresentados en la Cámara de Diputados.

1.4. Fragmentación política luego de la crisis de 2001

Los efectos más o menos proporcionales de un sistema electoral dependen no solamente de la magnitud de distrito y la fórmula electoral empleada, sino también de la distribución de los votos entre los partidos: cuanto mayor es la fragmentación política, más mayoritarios tienden a ser los efectos del sistema electoral, especialmente si la magnitud de distrito es pequeña (Calvo *et al.* 2001: 67; Calvo y Escolar 2005: 62; 74-85)⁴. Esto es importante porque a partir de la crisis política de 2001, los votantes argentinos comenzaron a mostrar un fuerte descontento con la llamada "vieja política", así como con los políticos y los partidos tradicionales. Ello se manifestó tanto en el incremento de la abstención y los votos en blanco y nulos (que no inciden en la distribución de escaños), como en un creciente apoyo a terceras fuerzas que prometen una "nueva" forma de hacer política. Pero estas nuevas fuerzas no lograron elaborar una alternativa política unificada –lo que dispersó mucho el voto a la "nueva política"–, y tampoco pudieron obtener buenos resultados electorales fuera de los grandes centros urbanos del país. Todo esto terminó generando un resultado paradójico: a pesar de ver fuertemente disminuido su caudal electoral, los partidos tradicionales (y especialmente el PJ) salieron favorecidos *vis-à-vis* sus rivales en términos de la cantidad de bancas obtenidas, porque los votos perdidos se concentraron en las provincias más pobladas del país, que tienen altas magnitudes de distrito pero están subrepresentadas en la Cámara de Diputados, mientras que en las provincias más chicas, que tienen magnitudes de distrito pequeñas pero están sobrerrepresentadas, sus apoyos electorales se mostraron más estables, y los efectos mayoritarios de las bajas magnitudes dificultaron el crecimiento de las terceras fuerzas. En otras palabras, los partidos tradicionales perdieron muchos votos pero relativamente pocas bancas, en tanto que los nuevos partidos sumaron muchos más votos que escaños. (Abal Medina y Suárez Cao 2003; Malamud 2004; Calvo y Escolar 2005; Malamud y De Luca 2007).

2. El problema: subestimando los efectos de la fórmula, sobreestimando los del *malapportionment*

Esta caracterización del sistema electoral argentino permite ofrecer una explicación coherente y sistemática de la paradójica supervivencia de los partidos

³ Es cierto que si las bancas se asignaran cada 161 mil habitantes, de acuerdo al censo de 2001 y sin mínimos ni agregados, la magnitud efectiva sería aún más reducida; pero en ese caso las provincias más chicas no estarían sobrerrepresentadas, y de todas maneras los valores actuales ya son lo suficientemente bajos como para impedir una asignación proporcional de escaños en tales distritos.

⁴ Esto es así porque las pocas bancas a repartir pueden concentrarse en el único partido que conserva un caudal electoral significativo, o bien pueden distribuirse sólo entre algunos de los partidos que obtienen pocos votos: en cualquier caso, hay varios partidos que se quedan sin representación pese a obtener alrededor del 15-20% de los sufragios.

tradicionales luego del "Que se vayan todos", así como de las serias dificultades que las terceras fuerzas nacionales enfrentan cada vez que pretenden expandirse más allá de los límites de la ciudad y la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, y como se argumentará en este artículo, esta imagen del sistema electoral argentino resulta incompleta, por dos razones. En primer lugar, subestima los efectos mayoritarios de la fórmula D'Hondt que, como se argumentará en este trabajo, están lejos de ser insignificantes. Y en segundo lugar, sobreestima la medida en que la desproporcionalidad territorial favorece a algunos partidos a expensas de otros. Precisamente, el principal argumento de este trabajo es que entre 2003 y 2007, la fórmula D'Hondt aumentó sensiblemente el nivel de mayoritarismo del sistema electoral empleado en Argentina para elegir diputados nacionales (favoreciendo ampliamente al oficialismo de turno), y que estos efectos resultaron más significativos que los del *malapportionment*.

2.1. Los efectos de la fórmula D'Hondt

En Argentina, la asignación de bancas para la Cámara de Diputados se realiza de acuerdo con la fórmula D'Hondt, reconocida por la literatura como la más mayoritaria de las fórmulas proporcionales, tanto en términos teóricos (Loosemore y Hanby 1971; Lijphart 1986; Gallagher 1992) como empíricos (Cabrera 1991; 1993; [1997]; 1998). En ese sentido, cabría esperar que la fórmula D'Hondt fuera otro de los factores que contribuye a explicar el carácter mayoritario del sistema electoral argentino. Sin embargo, la literatura sobre el tema ha tendido a minimizar sus efectos, argumentando que las bajas magnitudes de la mayor parte de los distritos del país hacen que la fórmula sea irrelevante, o que sólo tenga efectos significativos en los distritos medianos y grandes. Por ejemplo, Calvo *et al.* destacan que "*Dado que una magnitud efectiva de dos diputados no permite que más de dos partidos puedan elegir representantes, el sistema proporcional D'Hondt [...] no opera de hecho en estas provincias [ie, las chicas]*" (2001: 67), en tanto que Calvo y Escolar sostienen que

Debido a las *bajas magnitudes de distrito* en muchas provincias, la distribución de bancas tiene características mayoritarias en la mayoría de las provincias pequeñas y relativamente proporcionales en las provincias grandes. [La fórmula D'Hondt] reduce moderadamente la proporcionalidad del sistema electoral en distritos *medianos y grandes*. (2005: 71; el subrayado es mío)

Por las mismas razones, Escolar (2000) y Escolar *et al.* (2002), que evalúan alternativas de reforma del sistema electoral que tengan efectos políticos significativos pero puedan ser implementados sin necesidad de recurrir a cambios constitucionales, se concentran en alterar las magnitudes de distrito, dejando intacta la fórmula. Sólo Ernesto Cabrera comparó los efectos de la fórmula D'Hondt con la de resto mayor con cuota Hare, encontrando que ésta es más proporcional y más favorable a los partidos chicos que aquélla (1991: 283; 1993: 286-8; [1997]: 128-9; 1998: 155-64); sin embargo, como él mismo se encarga de destacar, esta diferencia sólo es perceptible en las provincias medianas y grandes:

en los distritos chicos (la gran mayoría del país) ambas fórmulas [...] pierden su función de proporcionalidad y se convierten en una fórmula de mayoría al ser muy pequeña la cantidad de representantes a elegir. La diferencia se hace entonces fundamentalmente en los distritos grandes. Y no la hace la cantidad de representantes, sino la fórmula electoral utilizada. (1993: 288; véase también 1991: 288; [1997]: 131-2; y 1998: 155-64).

Este análisis es correcto, pero las observaciones de Cabrera sólo cubren el período 1983-1989, cuando el sistema de partidos nacional todavía estaba relativamente estructurado, y en casi todos los distritos no había más de 2 o 3 fuerzas electoralmente parejas. En un contexto semejante, las fórmulas D'Hondt y de resto mayor producen resultados muy parecidos. Pero existen importantes motivos teóricos para pensar que en un escenario de elevada fragmentación partidaria, donde sólo una fuerza llega a obtener más del 40-45% de los votos, la fórmula D'Hondt tendrá efectos mucho más mayoritarios que la de resto mayor, *especialmente* en los distritos más chicos.

Para entender esto es necesario considerar con algún grado de detalle la manera en que la fórmula D'Hondt asigna escaños entre partidos. Las fórmulas proporcionales pueden ser de dos tipos: de resto mayor, que asignan bancas de acuerdo a una cuota cuyo valor depende del número de escaños en juego y del total de votos emitidos (Gallagher 1992: 471); o de mayores promedios (como la D'Hondt), que asignan bancas de acuerdo al peso *relativo* de los partidos (Gallagher 1992: 478, 484)⁵. En el sistema de resto mayor con cuota Hare (de aquí en adelante, simplemente "resto mayor"), la cantidad de votos positivos se divide por la cantidad de escaños a repartir, obteniéndose la denominada cuota Hare. Luego, el total de votos de cada partido es dividido por dicha cuota, y cada agrupación recibe tantas bancas como cuotas enteras haya sumado. Finalmente, los escaños restantes son repartidos entre los partidos que hayan alcanzado mayores restos. En cambio, con la fórmula D'Hondt los caudales de votos de todos los partidos son divididos por 1, 2, 3 ... n , donde n es la magnitud de distrito efectiva; luego se toman los n mayores cocientes, asignándose a cada partido tantas bancas como cocientes tenga en esta lista. Esto implica que el partido más votado recibirá todas las bancas en juego si obtiene n veces más votos que el segundo; por ejemplo, si hay dos cargos en juego, el partido más votado se quedará con ambas en caso de recibir el doble de votos que su inmediato perseguidor, y lo mismo vale si hay 3 bancas y recibe el triple, o 4 y obtiene el cuádruplo, etc.⁶.

Desde el punto de vista teórico, lo que aquí importa resaltar es que la cuota Hare se calcula de manera independiente al caudal de votos obtenido por cada partido. Para ponerlo en palabras de Lijphart, las primeras bancas (ie, las que se obtienen por reunir cuotas enteras) tienen un costo igual para todas las agrupaciones, y las diferencias relativas entre los partidos recién aparecen cuando hay que distribuir las bancas por restos (1986: 173; también Gallagher 1992: 471). En cambio, con la

⁵ Como señala Gallagher, las fórmulas verdaderamente proporcionales son aquellas que garantizan la proporcionalidad pura cuando es posible (1992: 476-8). Pero como en la práctica ésta es casi inalcanzable, resulta indispensable emplear algún mecanismo de asignación de escaños que inevitablemente maximizará algún criterio de proporcionalidad por sobre otros (Gallagher 1992: 494-5).

⁶ Suponemos que en caso de haber dos cocientes iguales, la banca se asigna al partido que haya recibido más votos.

fórmula D'Hondt lo que cuenta son las diferencias *relativas* entre los partidos (Gallagher 1992: 478, 484). Ello implica que si la magnitud de distrito es reducida y la fragmentación política es muy elevada, la fórmula D'Hondt puede tener resultados mucho más mayoritarios que la de resto mayor con cuota Hare. Como observan Loosemore y Hanby, la máxima distorsión entre votos y bancas que puede generar la fórmula de resto mayor con cuota Hare es considerablemente menor que la que puede generar la fórmula D'Hondt, incluso con magnitudes efectivas muy pequeñas (2 a 5 escaños) (1971: 470-5)⁷.

Las elecciones para diputados nacionales realizadas en Santiago del Estero en octubre de 2007 proporcionan un buen ejemplo de esto. Como se aprecia en la Tabla 2, en dichas elecciones la diferencia entre el partido más votado y sus inmediatos perseguidores fue sumamente amplia: con 172 mil sufragios (52,4%), el Frente Cívico por Santiago (FCS) quintuplicó los valores del Movimiento Santiago Viable (MSV, 33 mil, 10,1%) y Una Nueva Opción (UNA, 32 mil, 9,8%). Dado que se empleaba la fórmula D'Hondt y se repartían cuatro bancas, el FCS se quedó con todas; pero de haber estado vigente el sistema de resto mayor, el FCS sólo hubiera recibido dos, yendo las otras a sus principales competidores.

Es cierto que la reasignación de una o dos bancas en un solo distrito no impacta demasiado en una cámara de 257 miembros. Pero si el patrón observado en Santiago se repitiera en muchas provincias, el resultado agregado podría ser importante. Y como muestra la Tabla 3, el caso de Santiago está lejos de ser excepcional: entre 2003 y 2007 hubo 72 elecciones para diputados nacionales (3 elecciones en cada una de las 24 provincias del país), en 18 de las cuales (25%) el partido más votado se quedó con todas las bancas en juego en un distrito. En cambio, si los escaños se hubieran asignado con la fórmula de resto mayor, esto sólo hubiera ocurrido 3 veces (4%).

Ahora bien, la distribución de escaños entre listas no depende únicamente de la fórmula y la magnitud de distrito, sino también del umbral electoral. En Argentina, las listas de candidatos a diputados nacionales que no alcanzan un mínimo de votos equivalente al 3% del padrón de un distrito están impedidas de obtener representación en el distrito en cuestión. Esto equivale al 4,1% de los votos válidos en un distrito, ya que entre 2003 y 2007 el promedio de participación ciudadana (sin ponderar) rondó el 72,5% del padrón. Sin embargo, como en la gran mayoría de las provincias la magnitud de distrito efectiva es inferior a 6, ningún partido que obtenga menos del 5% de los votos puede esperar recibir bancas. Esto significa que el umbral legal resulta irrelevante a los efectos prácticos: la única excepción a la regla es la provincia de Buenos Aires, cuya elevada magnitud efectiva (35) permite que partidos muy pequeños no obtengan bancas que hubiesen conseguido de no haber umbral. Sin

⁷ Las fórmulas de resto mayor no son necesariamente más proporcionales que las fórmulas de mayores promedios. Por ejemplo, en algunas circunstancias la fórmula de resto mayor con cuota Droop (más pequeña que la cuota Hare) puede ser menos proporcional que la fórmula Sainte-Laguë (una fórmula de mayores promedios, como la D'Hondt, pero que divide el total de votos de cada partido por 1,3,5, etc., beneficiando a las agrupaciones más chicas) (Lijphart 1990: 484-5). Pero el punto relevante aquí es que las fórmulas de resto mayor y las de mayores promedios asignan bancas de acuerdo con mecanismos distintos: en el primer caso el número de bancas obtenido por cada partido depende de una cuota cuyo valor es independiente del total de votos recibido por el partido, en tanto que las fórmulas de mayores promedios asignan bancas de acuerdo con el tamaño *relativo* de los partidos.

TABLA 2
Elecciones para diputados nacionales en Santiago del Estero, 2007

Agrupación	Votos	% Votos	Bancas (D'Hondt)	Bancas (Resto mayor)
Frente Cívico por Santiago	172.722	52,4	4	2
Movimiento Santiago Viable	33.369	10,1	0	1
Una Nueva Opción	32.382	9,8	0	1
Frente Para la Victoria	22.516	6,8	0	0
Otros	68.689	20,9	0	0
Total	329.678	100,0	4	4

Fuente: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Cámara Nacional Electoral.

TABLA 3
Elecciones en las que un partido se quedó con todas las bancas en juego,
2003-2007

Año	Provincia	Agrupación	% Votos	Bancas (D'Hondt)	Bancas (resto mayor)
2003	Catamarca	Frente Cívico y Social	53,1	2	1
	Formosa	Frente de la Unidad	71,9	3	2
	Neuquén	Movimiento Popular Neuquino	45,1	2	1
	San Luis	Frente Movimiento Popular	71,1	2	2
	Santa Cruz	Partido Justicialista	74,7	2	2
2005	Chubut	Frente Para la Victoria	51,8	2	1
	Corrientes	Frente de Todos	72,7	3	2
	Formosa	Frente Para la Victoria	61,8	2	1
	San Luis	Frente Justicialista	61,7	3	2
	Sgo. del Estero	Frente Cívico por Santiago	71,0	3	2
	Tucumán	Frente Para la Victoria	64,0	4	3
2007	Chubut	Frente Para la Victoria	53,3	3	2
	Formosa	Frente Para la Victoria	75,7	3	2
	La Rioja	Frente del Pueblo Riojano	72,9	3	2
	San Juan	Frente Para la Victoria	47,8	3	2
	San Luis	Partido Justicialista	68,7	2	2
	Santa Cruz	Frente Para la Victoria	67,9	2	1
Sgo. del Estero	Frente Cívico por Santiago	52,4	4	3	

Nota: Se supone un umbral legal del 3% del padrón; los resultados varían ligeramente si el mismo es suprimido

Fuente: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por Andy Tow y la Cámara Nacional Electoral.

embargo, incluso en Buenos Aires el umbral sólo tuvo efecto en las elecciones de 2003 y 2007, y en ambos casos no reasignó más que 2 o 3 bancas.

Dado que el umbral ha demostrado tener tan poca importancia en la práctica, y que aquí se pretende comparar los efectos de distintas fórmulas electorales, podría pensarse que el umbral debería permanecer constante. Sin embargo, existen

importantes razones teóricas para pensar que la interacción entre el umbral y la fórmula de resto mayor es muy distinta de la que se da entre el umbral y la D'Hondt, por lo que no solamente deberíamos comparar fórmulas, sino también la interacción entre fórmulas y umbrales.

La explicación es la siguiente. Cuando opera junto con la fórmula D'Hondt, el umbral simplemente excluye a los partidos más pequeños, pero no altera la situación relativa de aquellos que siguen en carrera; además, como la fórmula D'Hondt tiende a favorecer a las agrupaciones más grandes, es más probable que aquellos partidos que quedaron por debajo del umbral no hubieran conseguido representación de todos modos. En cambio, cuando opera junto con la fórmula de resto mayor, el umbral no sólo excluye a los partidos más pequeños, sino que también puede afectar el tamaño de la cuota: si al realizarse el cálculo de ésta sólo se toman en cuenta los votos de los partidos que superan el umbral, la cuota será más pequeña, y entonces los efectos de la fórmula serán más mayoritarios; y lo opuesto es cierto si no hay umbral⁸. Este efecto debería ser más importante en los distritos medianos y grandes (donde además el umbral evita que partidos pequeños reciban bancas que les corresponderían por sus restos), pero también podría aparecer en algunos más pequeños, como lo demuestra el caso de Santiago del Estero señalado más arriba: como los partidos que no superaron el umbral sumaron casi 69 mil votos, la cuota sin umbral hubiera sido de 82 mil votos, y con umbral, de 65 mil votos. En el primer caso, el FCS hubiese conseguido 2,10 cuotas, frente a las 0,40 y 0,39 del MSV y UNA, respectivamente, y la distribución de bancas hubiese sido 2-1-1, como se muestra en la Tabla 2. En cambio, con un umbral del 3% del padrón, el FCS hubiese reunido 2,65 cuotas frente a las 0,51 y 0,50 de sus seguidores: la distribución de bancas hubiera sido 3-1, dejando a UNA sin representación⁹.

2.2. Los efectos del malapportionment

Como ha sido señalado en las secciones 1.1 y 1.2, la literatura sobre el sistema electoral argentino le atribuye una gran importancia política tanto a la sobrerrepresentación geográfica de las provincias más chicas como al hecho de que el electorado de dichas provincias vote de forma muy distinta al electorado de las provincias subrepresentadas.

Esta afirmación contiene un importante elemento de verdad. Como se observa en la Tabla 1, las cuatro provincias que en 2001 contaban con más de 2,5 millones de habitantes (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y la Ciudad de Buenos Aires) reunían el 62,6% de la población del país, pero sólo el 51,4% de los diputados nacionales. Y no es menos cierto que los partidos tradicionales (y especialmente el PJ) suelen ser

⁸ Las cuotas pequeñas favorecen a los partidos grandes porque hacen más probable que todas las bancas se asignen en el primer turno. Si la cuota se incrementa, los restos de los partidos que no alcanzan una cuota no cambian, pero el de los más grandes se reduce; este efecto es más importante cuanto mayor sea el partido (ie, las agrupaciones grandes tienen que "gastar" más votos por cada banca que consiguen, lo que reduce sus restos) (Gallagher 1992: 472-3, 495-6).

⁹ Por supuesto, siempre pueden pensarse umbrales más altos, que tendrían efectos con cualesquiera de las fórmulas consideradas. Aquí me limito a señalar que el umbral opera de manera distinta con cada fórmula, y por ello un piso relativamente bajo, como el que existe en Argentina, puede tener efectos importantes en compañía de una fórmula, pero ser irrelevante en conjunto con otra.

dominantes en algunas de las provincias más sobrerrepresentadas del país, como La Rioja, Santa Cruz o Formosa, en tanto que las terceras fuerzas nacionales que fueron surgiendo desde 1983 (el Partido Intransigente, la UCeDé, el Frepaso, Acción por la República, ARI) obtuvieron buena parte de sus votos en la provincia de Buenos Aires, por lejos la más subrepresentada de todas.

Sin embargo, esta afirmación merece ser matizada; de hecho, hay varios motivos por los cuales deberíamos esperar que, al menos entre 2003 y 2007, los efectos de la desproporcionalidad territorial hayan sido menos significativos que los previstos por la literatura. En primer lugar, de no haber *malapportionment*, la magnitud efectiva promedio de las 18 provincias menos pobladas pasaría de 3,4 a 2,2. Esto implica aumentar los efectos mayoritarios del sistema electoral en tales distritos, beneficiando a los candidatos del oficialismo a expensas de los opositores. En otras palabras, el oficialismo podría recuperar –vía los efectos mayoritarios de las bajas magnitudes de distrito– algunas de las bancas perdidas por la eliminación del *malapportionment*.

En segundo lugar, para que el *malapportionment* tenga efectos políticos significativos es necesario que se cumplan dos condiciones: primero, que algunas provincias estén significativamente sobre (o sub) representadas en la Cámara de Diputados; y segundo, que haya fuerzas políticas que obtengan resultados sistemáticamente distintos en las provincias subrepresentadas y en las sobrerrepresentadas. En el caso argentino, el primer requisito se cumple claramente (ver Tabla 1), pero no así el segundo, al menos entre 2003 y 2007.

En efecto, no es cierto que el oficialismo (es decir, el kirchnerismo, que en el fondo no es más que el antiguo PJ, si bien un poco más descentralizado y desorganizado que hace unos años) haya obtenido resultados consistentemente favorables en las provincias sobrerrepresentadas, a la vez que consistentemente adversos en las subrepresentadas. Respecto a lo primero, entre 2003 y 2007 el oficialismo ha obtenido resultados relativamente desfavorables en 4 de los 7 distritos más sobrerrepresentados del país¹⁰: en la Ciudad de Buenos Aires y San Luis nunca superó el 21% de los votos, en tanto que en Tierra del Fuego y Catamarca sólo logró imponerse una vez, en 2005, e incluso entonces no logró sumar más del 35% de los sufragios. El kirchnerismo sólo es una fuerza dominante en Santa Cruz, La Rioja y La Pampa.

En cuanto a lo segundo, el oficialismo no sólo es fuerte en muchos distritos chicos y sobrerrepresentados, sino también en la provincia de Buenos Aires, por lejos la más subrepresentada de todas. En otras palabras, muchas de las bancas que perdería en las provincias chicas si éstas dejasen de estar sobrerrepresentadas las podría compensar con las que ganaría en la provincia de Buenos Aires, cuyo peso en el total nacional se incrementaría en términos relativos. En efecto, entre 2003 y 2007 el oficialismo ganó todas las elecciones en la provincia de Buenos Aires con un promedio del 43,3% de los votos, en tanto que la principal fuerza opositora nunca superó el 20,5% de los sufragios. Si los partidos opositores pierden tanto en los distritos grandes como en los pequeños, los efectos del *malapportionment* no deberían ser muy significativos.

¹⁰ Dichos distritos son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7,7% de la población y 9,7% de los diputados), Tierra del Fuego (0,3% y 1,9%), Santa Cruz (0,5% y 1,9%), La Rioja (0,8% y 1,9%), La Pampa (0,8% y 1,9%), Catamarca (0,9% y 1,9%) y San Luis (1,0% y 1,9%). En conjunto, estas provincias reúnen el 12% de la población del país, pero cuentan con el 21,4% de los diputados nacionales.

3. Hipótesis y comprobación empírica

De todo esto se desprende que los efectos distributivos de la fórmula electoral pueden ser más importantes que los del *malapportionment*, siempre y cuando se cumplan dos condiciones: a) que la fragmentación electoral sea muy elevada en la mayor parte de los distritos chicos; y b) que el oficialismo obtenga mejores resultados electorales que la oposición tanto en las provincias sobrerrepresentadas como en las subrepresentadas. En el caso argentino estas condiciones se cumplieron entre 2003 y 2007, por lo que hay motivos para pensar que durante esos años la fórmula electoral tuvo efectos políticos más significativos que la desproporcionalidad territorial. Ése es el argumento que se testeará en las páginas que siguen, mediante un cuasi experimento que simula las asignaciones de bancas que hubieran resultado de manipular la fórmula electoral, el umbral y el *malapportionment* entre 2003 y 2007.

La utilización de la metodología del cuasi experimento, que toma como dados los resultados electorales y simula distribuciones de bancas, en lugar de un mecanismo más complejo que simule tanto distribuciones de votos como de bancas, se justifica por dos motivos. En primer lugar, el objetivo de este trabajo no es analizar las distribuciones esperadas de bancas para distintos partidos en distintos escenarios electorales, sino refutar la idea de que la fórmula D'Hondt no tiene efectos políticos significativos sobre la asignación de bancas, en tanto que el *malapportionment* sí. Para ello alcanza con mostrar que la distribución de escaños que se produjo entre 2005 y 2009 hubiera variado en mayor medida de haberse empleado otra fórmula electoral que de haberse eliminado el *malapportionment*.

En segundo lugar, la principal objeción que se le puede hacer a la metodología del cuasi experimento no se aplica en este caso. El llamado "efecto psicológico" de los sistemas electorales, por el cual los cambios en las reglas cambian la estructura de incentivos de los actores y por ende pueden inducir un cambio en las alianzas partidarias y/o las preferencias del electorado, no parece estar operando en Argentina¹¹. Por ejemplo, la fragmentación partidaria se ha incrementado considerablemente en los últimos años (Calvo y Escolar 2005: 58-9, 74-85), a pesar de que el sistema electoral es mayoritario (Malamud 2004; Calvo y Escolar 2005; Malamud y De Luca 2007), y que la fórmula D'Hondt castiga a las agrupaciones que se dividen (Gallagher 1992: 491-4)¹². Lo que esto muestra es que ni los políticos ni los votantes se adaptan inmediatamente a los cambios en los incentivos electorales, y por ello no es descabellado suponer que una reforma que en principio parecería ser "de detalle" –como un cambio en la fórmula y/o el umbral electoral– no traería aparejadas mayores variaciones en las estrategias de los políticos o de sus votantes.

¹¹ No se trata de un fenómeno nuevo: ya en 1998, Cabrera observaba que el sistema electoral argentino presentaba fuertes "efectos mecánicos" (ie, generaba una importante distorsión entre la cantidad de votos y bancas obtenidas por cada partido), pero casi ningún "efecto psicológico" (1998: 135-6).

¹² Más aún, es llamativo cómo en el peor momento de la crisis política (octubre de 2001 - abril de 2003), los proponentes de la "nueva política" planteaban la necesidad de implementar una reforma electoral que reemplazara a las listas bloqueadas y cerradas por un sistema de circunscripciones uninominales que, lejos de "acercar los diputados a la gente", seguramente hubiera aumentado el premio de mayoría de las agrupaciones tradicionales.

3.1. Variables

En este trabajo se analiza la composición de la Cámara de Diputados durante los períodos 2005-2007 y 2007-2009. Como el cuerpo se renueva por mitades cada dos años, ello requiere tomar en cuenta los resultados de las elecciones de 2003, 2005 y 2007. Las de 2001 se excluyen porque la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia de la Nación, que ha estructurado la política argentina en los últimos seis años, aún no se había producido.

La variable dependiente es la composición de la Cámara de Diputados durante los períodos 2005-2007 y 2007-2009. Esto implica clasificar a los diputados de acuerdo al sector político al que pertenecen, lo que resulta problemático por varias razones. En primer lugar, el proceso de desnacionalización que el sistema de partidos argentino viene experimentando desde 1995 (Leiras 2006 y 2007; Calvo y Escolar 2005) hace imposible estimar la posición partidaria de los legisladores mirando la etiqueta bajo la cual se presentaron; los rótulos partidarios han perdido buena parte de su valor, y de todas maneras las alianzas electorales se deciden a nivel provincial, por lo que dichos rótulos pueden variar considerablemente de una provincia a otra.

En segundo lugar, la Cámara de Diputados está excesivamente atomizada: entre 2005 y 2009 estuvo dividida en alrededor de 30 a 40 bloques, lo que dificulta clasificar a los legisladores de acuerdo al bloque al que pertenecen. Más aún, muchas veces ocurre que legisladores pertenecientes a bloques nominalmente distintos compartan importantes afinidades políticas. Por ejemplo, algunos diputados que han formado un bloque unipersonal votan consistentemente a favor del gobierno, en tanto que otros se encuentran siempre en la oposición; tales bloques deberían ser contados como oficialistas u opositores, no como sectores políticos independientes.

Para hacer frente a este problema, el presente artículo agrupa a todos los diputados electos entre 2003 y 2007 bajo 12 rótulos distintos, que comprenden los principales sectores políticos en que estuvo dividida la Cámara durante esos años. La pertenencia de cada diputado a alguno de estos sectores ha sido determinada en base a dos criterios. El primero es la actitud de cada diputado hacia los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y su esposa Cristina Fernández (2007-2011), es decir, si el diputado en cuestión fue oficialista u opositor. En segundo lugar, se tomó en cuenta la posible identificación del diputado con algún sector o líder político en particular¹³. En cada caso, se determinó qué candidatos hubieran sido elegidos de haberse aplicado cada uno de los seis sistemas electorales considerados (ver más

¹³ Más específicamente, la posición de cada diputado se determinó de la siguiente manera. Aquellos que pertenecían a un bloque claramente identificado con algún sector (como es el caso del bloque del Frente para la Victoria –oficialista–; del ARI –opositores identificados con Carrió–, o del PRO) fueron los más fáciles de clasificar. Para aquellos legisladores cuya pertenencia a un bloque no alcanzaba para determinar su posición (verbigracia, por pertenecer a un bloque unipersonal, o a uno tendiente a votar dividido), se examinó la forma en que votaron en 2006 a propósito de dos leyes polémicas impulsadas por el gobierno, la reforma del Consejo de la Magistratura y el otorgamiento de “Superpoderes” al Jefe de Gabinete: los que votaron a favor de las dos leyes fueron considerados “oficialistas”. Finalmente, la posición de los diputados para los que resultó imposible reunir información por estos medios (incluyendo aquellos candidatos que no fueron electos con el sistema vigente) se determinó teniendo en cuenta tanto la lista por la que se presentaron, como buscando información sobre ellos en internet para determinar si estaban vinculados a alguna agrupación cercana al oficialismo o a la oposición, si habían sido nombrados en algún cargo político, y/o si se habían manifestado públicamente a favor o en contra del gobierno, etc.

adelante), y luego cada candidato fue asignado a alguno de los siguientes sectores políticos¹⁴:

1. Frente Para la Victoria (FPV). Es el principal bloque oficialista. Más allá del cambio de rótulo, es equivalente al viejo PJ. Discursivamente, se identifica con la centroizquierda.
2. Justicialismo oficialista (PJ-FPV). Comprende a aquellos legisladores que son miembros del PJ, apoyan públicamente al gobierno y votan consistentemente a favor de éste, pero no pertenecen al bloque del FPV.
3. Unión Cívica Radical “K” (UCR-K). Son aquellos sectores de origen radical que se aliaron con el oficialismo.
4. Provinciales oficialistas (PROV-FPV). Este sector agrupa a aquellos legisladores que pertenecen a partidos provinciales que a nivel nacional apoyan al oficialismo de forma consistente.
5. Uninominales oficialistas (UNI-FPV). Esta etiqueta reúne a los diputados que pertenecen a un bloque uninominal pero suelen acompañar al oficialismo en las votaciones más importantes.
6. Unión Cívica Radical (UCR). Comprende a los legisladores del radicalismo “oficial”, que es opositor al kirchnerismo. Ideológicamente se sitúa en la centroizquierda moderada.
7. Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Agrupa a los diputados identificados con la líder opositora Elisa Carrió (incluidos aquellos que se distanciaron de ésta a comienzos de 2008). El sector está vagamente identificado con la centroizquierda.
8. Partido Socialista (PS). Agrupa a los diputados del Partido Socialista, ubicado en la centroizquierda y relativamente crítico del gobierno nacional. Ideológicamente, es afín a la UCR y el ARI.
9. Propuesta Republicana (PRO). Comprende a aquellos diputados asociados a la figura de Mauricio Macri, líder opositor de centroderecha.
10. Justicialismo opositor (PJ-OP). Reúne a los legisladores que reivindican su identidad justicialista, pero cuestionan al gobierno porque consideran que ha traicionado las banderas históricas del movimiento. Ideológicamente se ubican a la derecha del centro.
11. Provinciales opositores (PROV-OP). Agrupa a los diputados pertenecientes a partidos provinciales que se oponen al gobierno a nivel nacional. Usualmente se ubican en la centroderecha.
12. Izquierda “dura” (IZQ). Comprende a los diputados de la izquierda más tradicional.

Por otra parte, las variables independientes de este trabajo son tres: la fórmula electoral, el umbral y el nivel de desproporcionalidad territorial en la asignación de diputados entre provincias. La magnitud de distrito no se incluye como variable independiente porque el método del cuasi experimento empleado en este trabajo no

¹⁴ Por motivos de espacio, en este trabajo no se incluye el listado completo de todos los diputados elegidos entre 2003 y 2007, pero los lectores interesados pueden solicitarlo a: adrianlucardi@gmail.com.

permite medir los efectos de la misma. En efecto, para estudiar los efectos de la magnitud de distrito habría que incrementar o reducir sensiblemente, y en la misma proporción, el tamaño de todos los distritos (caso contrario, los efectos de la magnitud se confundirían con los del *malapportionment*); pero en el primer caso habría que aumentar el tamaño de la Cámara a valores poco manejables¹⁵, y en el segundo se necesitaría reducir aún más la magnitud de las provincias pequeñas. Esto último resulta más factible, pero en el mejor de los casos encontraríamos que los efectos mayoritarios del sistema actual se acentúan todavía más. De todas maneras, esto no constituye un impedimento para evaluar la tesis defendida en este trabajo, porque la misma no pretende negar la importancia de la magnitud de distrito, sino destacar que la fórmula electoral tiene efectos independientes y significativos sobre la asignación de bancas, y que dichos efectos fueron más importantes que los del *malapportionment*, al menos entre 2003 y 2007.

A los efectos de este trabajo, cada una de estas tres variables independientes puede adoptar dos valores, el vigente o uno alternativo. En el caso de la fórmula, la vigente es la D'Hondt, en tanto que la alternativa es la de resto mayor con cuota Hare¹⁶. El umbral vigente es del 3% del padrón del distrito, mientras que la alternativa es que no haya umbral. Y en el caso de la desproporcionalidad territorial, la cantidad de bancas por provincia actualmente vigente es la que aparece en la Tabla 1, en tanto que la alternativa es asignar una banca cada 161.000 habitantes o fracción que no baje de 80.500, de acuerdo al censo más reciente (2001), con un mínimo de dos diputados por provincia¹⁷. El resultado, que aparece en las columnas octava y décima de la Tabla 1 (aunque con el agregado de dos bancas señalado en la nota 17) significa que el *malapportionment* se reduce casi nueve veces, pasando del 14,1% al 1,6%¹⁸.

¹⁵ Podrían pensarse alternativas como fusionar distritos o bien hacer que los más chicos renueven toda su representación en un solo turno electoral cada cuatro años, pero ello implicaría renunciar al *ceteris paribus*: la magnitud de distrito no sería lo único que estaría cambiando.

¹⁶ La elección de la fórmula de resto mayor con cuota Hare se debe a que es considerada como la más favorable a los partidos chicos (Loosemore y Hanby 1971; Lijphart 1986; Gallagher 1992), por lo que deberíamos esperar que la diferencia respecto de la fórmula D'Hondt sea la mayor posible. No obstante, y a manera de control, también se han conducido simulaciones con otras dos fórmulas: la de resto mayor con cuota Droop (más pequeña que la cuota Hare y por ende más favorable a los partidos grandes), y la Sainte-Lagué, una fórmula de mayores promedios que es más favorable a los partidos chicos que la D'Hondt. En ambos casos, los resultados de las simulaciones se ajustan a lo esperado: a) ambas fórmulas son más favorables a los partidos chicos que la D'Hondt, pero menos que la de resto mayor con cuota Hare; y b) la fórmula de resto mayor con cuota Droop genera resultados más favorables a los partidos chicos cuando no hay umbral, mientras que en el caso de la fórmula Sainte-Lagué los efectos del umbral son muy reducidos (de hecho, cuando no hay umbral, ambas fórmulas arrojan resultados muy similares). El resultado de dichas simulaciones no se incluye aquí por motivos de espacio, pero el lector interesado puede solicitarlas a adrianlucardi@gmail.com. Deseo agradecer a Andy Tow por haberme proporcionado un macro con el que calcular la distribución de bancas de acuerdo con la fórmula Sainte-Lagué.

¹⁷ Este piso se establece para que todos los distritos elijan al menos un diputado por turno electoral; caso contrario, Santa Cruz (2003 y 2007) y Tierra del Fuego (2005) no elegirían diputados cada dos años sino cada cuatro. Esto significa incrementar el nivel de *malapportionment* de la Cámara de Diputados, pero muy levemente.

¹⁸ Este número mide el porcentaje de bancas asignadas a distritos que no los recibirían de no haber *malapportionment* (Samuels y Snyder 2001: 29). Se calcula con la misma fórmula que Loosemore y Hanby (1971: 469) diseñaron para medir la desproporcionalidad de los sistemas electorales: $M = \frac{1}{2} \sum [h_i - s_i]$, donde M es el porcentaje de bancas sobre (o sub) representadas, h_i es la proporción de gente que vive en la provincia i , y s_i es la proporción de representantes que dicha provincia tiene en la Cámara de Diputados.

Estas variables pueden combinarse de 8 maneras distintas. Sin embargo, este trabajo sólo considerará los efectos de 6 de estas combinaciones, porque en conjunción con la fórmula D'Hondt el umbral legal prácticamente no tiene efectos¹⁹. En consecuencia, los sistemas electorales evaluados en este trabajo son los siguientes:

Sistema Vigente (SV): D'Hondt, umbral del 3%, *malapportionment*.

Simulación 1 (S1): Resto mayor (cuota Hare), umbral del 3%, *malapportionment*.

Simulación 2 (S2): Resto mayor (cuota Hare), sin umbral, *malapportionment*.

Simulación 3 (S3): D'Hondt, umbral del 3%, sin *malapportionment*.

Simulación 4 (S4): Resto mayor (cuota Hare), umbral del 3%, sin *malapportionment*.

Simulación 5 (S5): Resto mayor (cuota Hare), sin umbral, sin *malapportionment*.

3.2. Hipótesis.

En base a las observaciones presentadas en la sección 2, a continuación se presentan las cuatro hipótesis sobre los posibles efectos de un cambio en el sistema electoral que serán testeadas en este trabajo:

1. El reemplazo de la fórmula D'Hondt por la de resto mayor con cuota Hare (ie, un cambio de SV a S1 o S2; o de S3 a S4 o S5) debería haber reducido el tamaño del contingente legislativo del FPV, beneficiando a las segundas y terceras fuerzas de dimensión nacional (UCR-K, PJ-FPV, UCR, PJ-OP, ARI, PS, PRO).
2. Dichos efectos deberían ser mayores si, además de un cambio de fórmula, el umbral es eliminado (ie, las S2 y S5 deberían redistribuir más bancas que las S1 y S4, respectivamente).
3. La eliminación del *malapportionment* (ie, un cambio de SV a S3; de S1 a S4; o de S2 a S5) debería beneficiar a los terceros partidos nacionales (ARI, PS, PRO) a expensas de los partidos provinciales (PROV-FPV, PROV-OP).
4. La eliminación del *malapportionment* no debería afectar significativamente el tamaño del contingente del FPV; en todo caso, estos efectos deberían ser menores que los observados en caso de producirse un cambio de fórmula.

La justificación de las hipótesis 2 y 4 ya ha sido presentada más arriba. En lo que hace a la hipótesis 1, esperamos que el FPV sea el principal perjudicado por un cambio de fórmula, porque entre 2003 y 2007 la lista apoyada por el gobierno se impuso en la mayoría de las provincias. Y en cuanto a la hipótesis 3, si bien esperamos que la eliminación del *malapportionment* no perjudique al oficialismo (ya que las bancas perdidas en las provincias chicas del interior serían compensadas con las ganadas en la provincia de Buenos Aires), sí debería afectar la representación de aquellos partidos que concentran sus votos en una única provincia, a la vez que beneficiar a las terceras fuerzas nacionales, que suelen obtener buenos resultados electorales en las provincias más grandes, pero no así en las chicas.

¹⁹ Como se mencionó más arriba, el umbral legal del 3% del padrón sólo tuvo efectos en la provincia de Buenos Aires en 2003 y 2007, y en ningún caso reasignó más de 2 ó 3 bancas en total. De todas maneras, los lectores interesados pueden solicitar los resultados de las simulaciones a adrianlucardi@gmail.com.

3.3. Resultados

Los resultados del cuasi experimento aparecen en la Tabla 4, que presenta la cantidad de bancas que cada agrupación hubiera obtenido durante los períodos 2005-2007 y 2007-2009, de acuerdo con cada una de las simulaciones propuestas.

4. Análisis

Los números de la Tabla 4 ratifican las dos proposiciones centrales defendidas en este trabajo. Primero, tanto la fórmula como el umbral tienen un efecto significativo sobre la asignación de bancas a nivel nacional, incluso en distritos pequeños. Y segundo, el impacto de la fórmula (y el umbral) sobre la composición de la Cámara de Diputados es mucho mayor que el del *malapportionment*, el cual no tiene un efecto significativo sobre el tamaño del contingente legislativo del oficialismo.

Más específicamente, puede decirse que la evidencia empírica es consistente con lo planteado por las hipótesis 1, 2 y 4, en tanto que la hipótesis 3 es refutada. En primer lugar, los datos presentados en la Tabla 5 (idénticos a los de la Tabla 4 pero presentados en porcentajes, a fin de facilitar la comparación entre sistemas alternativos) confirman lo previsto por las hipótesis 1 y 2: si se mantiene todo lo demás constante, el reemplazo de la fórmula D'Hondt por la de resto mayor hubiera reducido el tamaño del bloque del Frente Para la Victoria (FPV) en un porcentaje que ronda entre el 2,3% (S1 vs. SV, 2005-2007) y el 5,4% (S1 vs. SV, 2007-2009) del total de la Cámara. De no haber umbral, estos efectos se hubieran magnificado: en tal caso, el tamaño del bloque del FPV hubiera caído entre un 5,4% (S2 vs. SV, 2005-2007) y un 9,2% (S5 vs. SV, 2007-2009)²⁰. Más aún, estos cambios se hubieran producido incluso si el nivel de *malapportionment* hubiera sido significativamente menor al actual.

Sin embargo, no hay que sobreestimar los efectos que un cambio semejante hubiera traído aparejados, por tres motivos. Primero, no todos los sectores políticos en que se divide la Cámara se hubieran visto afectados en igual medida. Segundo, a pesar de los escaños perdidos, el oficialismo hubiera conservado la mayoría absoluta de la Cámara. Y tercero, si bien la oposición como un todo hubiera ganado bancas, ninguno de los sectores en que ésta se divide hubiera recibido suficientes bancas como para alterar el balance existente entre las fuerzas opositoras.

En efecto, los casos en que un partido hubiera ganado una cantidad significativa de bancas (entendiendo por "cantidad significativa" al menos el 2% del total de miembros de la Cámara) con un cambio de sistema son muy puntuales, y parecen depender más de los resultados de una elección en particular que de los efectos del sistema electoral: la UCR hubiera ganado con la S1 y la S2 en 2007, pero en los demás casos hubiera experimentado cambios poco significativos, en tanto que el

²⁰ Si en lugar del bloque del FPV se considera al oficialismo como un todo (FPV + UCR-K + PJ-FPV + PROV-FPV + UNI-FPV), los resultados hubieran sido muy similares: la cantidad de bancas que hubiera perdido con la fórmula de resto mayor hubiera oscilado entre el 2,7% (S1 vs. SV, 2005-2007) y el 5,8% (S1 vs. SV, 2007-2009), porcentajes que pasarían a estar entre el 5,4% (S2 vs. SV, 2005-2007) y el 9,3% (S2 vs. SV, 2007-2009) de eliminarse el umbral.

TABLA 4
Composición de la Cámara de Diputados con 6 sistemas electorales alternativos,
2005-2009

2005-2007 (*)

Sector	SV		S1		S2		S3		S4		S5	
	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%
FPV	114	44,4	108	42,0	100	38,9	103	45,2	95	41,7	86	37,7
UCR-K	5	1,9	3	1,2	3	1,2	2	0,9	1	0,4	1	0,4
PJ-FPV	20	7,8	19	7,4	17	6,6	19	8,3	20	8,8	19	8,3
PROV-FPV	4	1,6	6	2,3	8	3,1	3	1,3	4	1,8	4	1,8
UNI-FPV	5	1,9	5	1,9	6	2,3	5	2,2	5	2,2	6	2,6
UCR	35	13,6	36	14,0	36	14,0	31	13,6	31	13,6	30	13,2
ARI	15	5,8	19	7,4	17	6,6	14	6,1	15	6,6	16	7,0
PS	5	1,9	6	2,3	5	1,9	5	2,2	6	2,6	5	2,2
PJ-OP	20	7,8	20	7,8	18	7,0	20	8,8	21	9,2	16	7,0
PROV-OP	20	7,8	21	8,2	23	8,9	16	7,0	19	8,3	22	9,6
PRO	12	4,7	11	4,3	13	5,1	9	3,9	9	3,9	12	5,3
IZQ	2	0,8	3	1,2	11	4,3	1	0,4	2	0,9	11	4,8
Total	257		257		257		228		228		228	

2007-2009 (*)

Sector	SV		S1		S2		S3		S4		S5	
	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%	Bcas.	%
FPV	122	47,5	108	42,0	101	39,3	110	48,2	99	43,4	89	39,0
UCR-K	20	7,8	17	6,6	15	5,8	16	7,0	14	6,1	14	6,1
PJ-FPV	10	3,9	10	3,9	10	3,9	9	3,9	10	4,4	10	4,4
PROV-FPV	3	1,2	5	1,9	5	1,9	2	0,9	3	1,3	3	1,3
UNI-FPV	8	3,1	8	3,1	8	3,1	8	3,5	8	3,5	9	3,9
UCR	24	9,3	30	11,7	31	12,1	21	9,2	23	10,1	23	10,1
ARI	27	10,5	31	12,1	29	11,3	27	11,8	27	11,8	25	11,0
PS	10	3,9	11	4,3	10	3,9	9	3,9	11	4,8	10	4,4
PJ-OP	10	3,9	10	3,9	15	5,8	7	3,1	9	3,9	14	6,1
PROV-OP	9	3,5	13	5,1	14	5,4	7	3,1	11	4,8	14	6,1
PRO	13	5,1	12	4,7	11	4,3	11	4,8	11	4,8	10	4,4
IZQ	1	0,4	2	0,8	8	3,1	1	0,4	2	0,9	7	3,1
Total	257		257		257		228		228		228	

* Los porcentajes pueden no sumar 100% debido al redondeo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos proporcionados por Andy Tow, la Cámara de Diputados y la Cámara Nacional Electoral.

TABLA 5

Comparación de los efectos de distintas fórmulas electorales sobre la composición de la Cámara de Diputados, 2005-2009

2005-2007 (*)

Sector	SV vs. S1 y S2					S3 vs. S4 y S5				
	SV	S1		S2		S3	S4		S5	
	%	%	Dif.	%	Dif.	%	%	Dif.	%	Dif.
FPV	44,4	42,0	-2,3	38,9	-5,4	45,2	41,7	-3,5	37,7	-7,5
UCR-K	1,9	1,2	-0,8	1,2	-0,8	0,9	0,4	-0,4	0,4	-0,4
PJ-FPV	7,8	7,4	-0,4	6,6	-1,2	8,3	8,8	0,4	8,3	0,0
PROV-FPV	1,6	2,3	0,8	3,1	1,6	1,3	1,8	0,4	1,8	0,4
UNI-FPV	1,9	1,9	0,0	2,3	0,4	2,2	2,2	0,0	2,6	0,4
UCR	13,6	14,0	0,4	14,0	0,4	13,6	13,6	0,0	13,2	-0,4
ARI	5,8	7,4	1,6	6,6	0,8	6,1	6,6	0,4	7,0	0,9
PS	1,9	2,3	0,4	1,9	0,0	2,2	2,6	0,4	2,2	0,0
PJ-OP	7,8	7,8	0,0	7,0	-0,8	8,8	9,2	0,4	7,0	-1,8
PROV-OP	7,8	8,2	0,4	8,9	1,2	7,0	8,3	1,3	9,6	2,6
PRO	4,7	4,3	-0,4	5,1	0,4	3,9	3,9	0,0	5,3	1,3
IZQ	0,8	1,2	0,4	4,3	3,5	0,4	0,9	0,4	4,8	4,4

2007-2009 (*)

Sector	SV vs. S1 y S2					S3 vs. S4 y S5				
	SV	S1		S2		S3	S4		S5	
	%	%	Dif.	%	Dif.	%	%	Dif.	%	Dif.
FPV	47,5	42,0	-5,4	39,3	-8,2	48,2	43,4	-4,8	39,0	-9,2
UCR-K	7,8	6,6	-1,2	5,8	-1,9	7,0	6,1	-0,9	6,1	-0,9
PJ-FPV	3,9	3,9	0,0	3,9	0,0	3,9	4,4	0,4	4,4	0,4
PROV-FPV	1,2	1,9	0,8	1,9	0,8	0,9	1,3	0,4	1,3	0,4
UNI-FPV	3,1	3,1	0,0	3,1	0,0	3,5	3,5	0,0	3,9	0,4
UCR	9,3	11,7	2,3	12,1	2,7	9,2	10,1	0,9	10,1	0,9
ARI	10,5	12,1	1,6	11,3	0,8	11,8	11,8	0,0	11,0	-0,9
PS	3,9	4,3	0,4	3,9	0,0	3,9	4,8	0,9	4,4	0,4
PJ-OP	3,9	3,9	0,0	5,8	1,9	3,1	3,9	0,9	6,1	3,1
PROV-OP	3,5	5,1	1,6	5,4	1,9	3,1	4,8	1,8	6,1	3,1
PRO	5,1	4,7	-0,4	4,3	-0,8	4,8	4,8	0,0	4,4	-0,4
IZQ	0,4	0,8	0,4	3,1	2,7	0,4	0,9	0,4	3,1	2,6

* Los porcentajes pueden no sumar 100% debido al redondeo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Tabla 4.

justicialismo opositor y los partidos provinciales opositores hubieran salido ganando con la S5, pero únicamente en 2007. Hay pocos casos y muchas irregularidades como para poder afirmar que alguna agrupación se hubiera beneficiado de manera sistemática y significativa con un cambio en la fórmula y/o el umbral vigentes.

La única excepción a esta norma la constituye la izquierda, que con un sistema de resto mayor con cuota Hare y sin umbral hubiera sumado entre un 2,7% y un 4,4% más de bancas. Ello se explica por la conjunción de dos factores: la gran magnitud de distrito de la provincia de Buenos Aires (35-43, según haya o no *malapportionment*), y la histórica tendencia a fragmentarse que exhibe el sector. En ausencia de un umbral electoral, las magnitudes de distrito muy elevadas permiten que los partidos pequeños sumen bancas, en tanto los sistemas de resto mayor benefician a los partidos que se presentan divididos²¹, por lo que no es de extrañar que de no haber umbral la izquierda hubiera sido uno de los principales beneficiarios por un cambio de fórmula.

Por otra parte, y en línea con lo propuesto en la hipótesis 4 pero en marcado contraste con las expectativas de la literatura, el *malapportionment* no parece haber tenido un efecto significativo sobre la composición de la Cámara de Diputados, al menos entre 2005 y 2009. Como puede apreciarse en la Tabla 6, de no haber *malapportionment* el oficialismo no sólo no se hubiera visto perjudicado, sino que en algunos escenarios (S3 vs. SV en 2005; y S3 vs. SV y S4 vs. S1 en 2007) incluso se hubiera visto beneficiado. Sin embargo, y en contra de lo planteado en la hipótesis 3, el *malapportionment* tampoco afecta significativamente a otros sectores políticos; en general, las modificaciones generadas por el *malapportionment* son relativamente menores, y sólo en una ocasión (la UCR en 2007, con el cambio de S2 a S5) el mismo hubiera reasignado una cantidad de escaños equivalente al 2% del total de la Cámara.

5. Conclusiones

La literatura sobre el sistema electoral argentino ha enfatizado que el mismo presenta un importante sesgo a favor de los dos partidos tradicionales, la UCR y (sobre todo) el PJ. Dicho sesgo sería producto de la conjunción de cuatro factores: a) La sobrerrepresentación de las provincias menos pobladas del país; b) El hecho de que los electores de dichas provincias sean más propensos a votar a los partidos tradicionales; y c) Los efectos mayoritarios de las bajas magnitudes de distrito de las provincias chicas, que se ven potenciados por d) La fragmentación política experimentada a partir de la crisis de 2001. Todo ello explicaría por qué los partidos tradicionales siguieron controlando la Cámara baja a pesar de perder un importante caudal de votos a partir de la crisis de 2001.

Por el contrario, el argumento de este trabajo es que esta interpretación del sistema electoral argentino subestima los efectos mayoritarios de la fórmula D'Hondt,

²¹ Esto se debe a que, cuando un partido se divide, es más difícil que alguna de sus partes llegue a sumar una cuota entera, pero puede pasar que varias alcancen un resto importante y así terminen reuniendo más bancas que de haberse presentado juntas (Gallagher 1992: 491-4). Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires en 2005 el Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Polo Obrero obtuvieron 0,53 y 0,52 cuotas Hare respectivamente (con magnitud de distrito 35, aunque en este caso los resultados hubieran sido similares con una magnitud mayor); de regir el sistema de resto mayor, ello les hubiera significado una banca cada uno, frente al único escaño que hubiesen conseguido de presentarse unidos (en cuyo caso hubieran obtenido 1,05 cuotas).

TABLA 6

Efectos del *malapportionment* sobre la composición de la Cámara de Diputados, 2005-2009

2005-2007 (*)

Sector	SV vs. S3			S1 vs. S4			S2 vs. S5		
	SV %	S3 %	Dif.	S1 %	S4 %	Dif.	S2 %	S5 %	Dif.
FPV	44,4	45,2	0,8	42,0	41,7	-0,4	38,9	37,7	-1,2
UCR-K	1,9	0,9	-1,1	1,2	0,4	-0,7	1,2	0,4	-0,7
PJ-FPV	7,8	8,3	0,6	7,4	8,8	1,4	6,6	8,3	1,7
PROV-FPV	1,6	1,3	-0,2	2,3	1,8	-0,6	3,1	1,8	-1,4
UNI-FPV	1,9	2,2	0,2	1,9	2,2	0,2	2,3	2,6	0,3
UCR	13,6	13,6	0,0	14,0	13,6	-0,4	14,0	13,2	-0,8
ARI	5,8	6,1	0,3	7,4	6,6	-0,8	6,6	7,0	0,4
PS	1,9	2,2	0,2	2,3	2,6	0,3	1,9	2,2	0,2
PJ-OP	7,8	8,8	1,0	7,8	9,2	1,4	7,0	7,0	0,0
PROV-OP	7,8	7,0	-0,8	8,2	8,3	0,2	8,9	9,6	0,7
PRO	4,7	3,9	-0,7	4,3	3,9	-0,3	5,1	5,3	0,2
IZQ	0,8	0,4	-0,3	1,2	0,9	-0,3	4,3	4,8	0,5

2007-2009 (*)

Sector	SV vs. S3			S1 vs. S4			S2 vs. S5		
	SV %	S3 %	Dif.	S1 %	S4 %	Dif.	S2 %	S5 %	Dif.
FPV	47,5	48,2	0,8	42,0	43,4	1,4	39,3	39,0	-0,3
UCR-K	7,8	7,0	-0,8	6,6	6,1	-0,5	5,8	6,1	0,3
PJ-FPV	3,9	3,9	0,1	3,9	4,4	0,5	3,9	4,4	0,5
PROV-FPV	1,2	0,9	-0,3	1,9	1,3	-0,6	1,9	1,3	-0,6
UNI-FPV	3,1	3,5	0,4	3,1	3,5	0,4	3,1	3,9	0,8
UCR	9,3	9,2	-0,1	11,7	10,1	-1,6	12,1	10,1	-2,0
ARI	10,5	11,8	1,3	12,1	11,8	-0,2	11,3	11,0	-0,3
PS	3,9	3,9	0,1	4,3	4,8	0,5	3,9	4,4	0,5
PJ-OP	3,9	3,1	-0,8	3,9	3,9	0,1	5,8	6,1	0,3
PROV-OP	3,5	3,1	-0,4	5,1	4,8	-0,2	5,4	6,1	0,7
PRO	5,1	4,8	-0,2	4,7	4,8	0,2	4,3	4,4	0,1
IZQ	0,4	0,4	0,0	0,8	0,9	0,1	3,1	3,1	0,0

* Los porcentajes pueden no sumar 100% debido al redondeo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Tabla 4.

que se hacen sentir incluso en los distritos más pequeños del país, a la vez que sobreestima las consecuencias políticas del *malapportionment*. Dicha suposición ha sido validada mediante un cuasi experimento que simula las distribuciones de bancas que hubieran resultado de manipular la fórmula, el umbral y el nivel de desproporcionalidad territorial entre 2003 y 2007.

Sin embargo, no hay que pasar por alto que para que esto ocurra es necesario que se cumplan dos condiciones que en el caso argentino sólo estuvieron presentes en las elecciones de 2003, 2005 y 2007. En primer lugar, para que la desproporcionalidad territorial tenga efectos políticos significativos es necesario que haya partidos que obtengan resultados muy dispares en los distritos sobrerrepresentados *vis-à-vis* los subrepresentados: si las principales agrupaciones políticas obtienen resultados similares en ambos distritos, el *malapportionment* no se hará sentir.

Y en segundo lugar, en los distritos de baja magnitud la fragmentación electoral debe ser elevada, y la distancia entre la lista más votada y las restantes debe ser muy amplia. Como se argumentó en la sección 2.1, sólo en ese caso entra en juego la diferencia entre una fórmula que asigna escaños en base al peso *relativo* de los partidos (D'Hondt) y una que asigna escaños de acuerdo a una cuota calculada con independencia del caudal de votos de cada partido (resto mayor con cuota Hare). Además, esta fragmentación no debe limitarse a un distrito, sino que debe estar extendida a la mayoría de ellos, y la lista más votada debe ser la misma en (casi) todos los distritos. Ésa es la razón por la que los resultados de este trabajo difieren de los de Cabrera: éste analizó los resultados electorales del período 1983-1989, cuando la fragmentación electoral era sensiblemente menor a la actual, y por ende los efectos de un cambio de fórmula sólo eran significativos en los distritos medianos y grandes (1991: 288; 1993: 288; [1997]: 131-2; y 1998: 155-64).

FUENTES

Constitución de la Nación Argentina (1994), Buenos Aires, Kapelusz, 1998.

Decreto Ley 22.847/83, en La Ley Online: <http://www.laleyonline.com.ar/>

Atlas electoral de Andy Tow: <http://towsa.com/andy/index.html/>

Cámara de Diputados de la Nación: <http://www.diputados.gov.ar/>

Cámara Nacional Electoral: <http://cne.pjn.gov.ar/>

Censo 2001, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC): <http://www.indec.mecon.ar/>

Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior: <http://www.mininterior.gov.ar/elecciones/>

BIBLIOGRAFÍA

- ABAL MEDINA, Juan Manuel (h) y SUÁREZ CAO, Julieta (2003): "Análisis crítico del sistema electoral argentino. Evolución histórica y desempeño efectivo", mimeo.
- CABRERA, Ernesto (1991): "Proporcionalidad y desproporcionalidad en la elección de diputados nacionales", *Desarrollo Económico*, 12, pp. 279-290.
- CABRERA, Ernesto (1993): "Magnitud de distrito y fórmula electoral en la representación proporcional", *Desarrollo Económico*, 130, pp. 281-294.
- CABRERA, Ernesto ([1997] 2001): "La cuestión de la proporcionalidad y las elecciones legislativas en la República Argentina", en Calvo, Ernesto; Abal Medina, Juan Manuel (h) (eds.): *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Buenos Aires, INAP-Eudeba, cap. 5, pp. 113-139.
- CABRERA, Ernesto (1998): *The Political Consequences of Electoral Laws in Argentina: District level analysis and the importance of subnational elections*, Ph.D. Dissertation, Pittsburgh University.
- CALVO, Ernesto y ABAL MEDINA, Juan Manuel (h) (eds.) (2001): *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Buenos Aires, INAP-Eudeba.
- CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo (2005): *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires, PENT-Prometeo, caps. 2-3, pp. 41-96.
- CALVO, Ernesto, SZWARCBERG, Mariela, MICOZZI, Juan Pablo y LABANCA, Juan Facundo (2001): "Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: Sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas", en CALVO, Ernesto y ABAL MEDINA, Juan Manuel (h) (eds.): *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Buenos Aires, INAP-Eudeba, cap. 3, pp. 53-98.
- ESCOLAR, Marcelo (2000): "Reforma electoral nacional y reforma electoral federal. Elementos para su análisis y discusión en el caso argentino", trabajo presentado en el Seminario "Reforma Política", organizado por el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la Nación, Rosario, 28 y 29 de abril.
- ESCOLAR, Marcelo, CALVO, Ernesto, MINVIELLE, Sandra y SCARAMELLA, Christian ([2002] 2005): "Un análisis de cuatro sistemas electorales para la elección de Diputados Nacionales", en CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo: *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires, PENT-Prometeo, cap. 8, pp. 309-352.
- GALLAGHER, Michael (1992): "Comparing proportional representation electoral systems: Quotas, thresholds, paradoxes and majorities", *British Journal of Political Science*, 22, pp. 469-496.
- GIBSON, Edward y CALVO, Ernesto (2001): "Federalismo y sobrerrepresentación: la dimensión territorial de la reforma económica en la Argentina", en CALVO, Ernesto y ABAL MEDINA, Juan Manuel (h) (eds.): *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Buenos Aires, INAP-Eudeba, cap. 7, pp. 179-204.
- LEIRAS, Marcelo (2006): *Parties, provinces and electoral coordination: A study on the determinants of party and party system aggregation in Argentina, 1983-2005*, Ph.D. Dissertation, University of Notre Dame.
- LEIRAS, Marcelo (2007): *Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina, 1995-2003*, Buenos Aires, PENT-Prometeo.
- LIJPHART, Arend (1986): "Degrees of proportionality of proportional representation formulas", en GROFMAN, Bernard y LIJPHART, Arend (eds.): *Electoral laws and their political consequences*, New York, Agathon, ch. 10, pp. 170-179.
- LIJPHART, Arend (1990): "The political consequences of electoral laws", *American Political Science Review*, 84(2), pp. 481-496.
- LOOSEMORE, John, y HANBY, Victor (1971): "The theoretical limits of maximum distortion: Some analytical expressions for electoral systems", *British Journal of Political Science*, 1, pp. 467-477.
- MALAMUD, Andrés (2004): "El bipartidismo argentino: evidencias y razones de una persistencia (1983-2003)", *Colección*, 15, pp. 13-43.
- MALAMUD, Andrés y DE LUCA, Miguel (2007): "Multi-level party systems. The subnational component of the Argentine party system, 1983-2005", prepared for the meeting of the *American Political Science Association (APSA)*, August 30-September 2.
- SAMUELS, David y SNYDER, Richard (2001): "El valor de un voto: Una perspectiva comparada sobre la desproporcionalidad electoral", en CALVO, Ernesto y ABAL MEDINA, Juan Manuel (h) (eds.): *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Buenos Aires, INAP-Eudeba, cap. 2, pp. 25-52.
- TAAGEPERA, Rein y SHUGART, Matthew (1989): "Magnitude: The decisive factor", in their *Seats and votes. The effects and determinants of electoral systems*, New Haven, Yale University Press, ch. 11, pp. 112-125.

RESUMEN

De acuerdo con la literatura, el sistema electoral empleado en Argentina para elegir diputados nacionales está fuertemente sesgado a favor de los partidos tradicionales. Ello se debe a la conjunción de cuatro factores: a) La sobrerrepresentación de las provincias menos pobladas; b) Un electorado que tiende a favorecer a los partidos tradicionales en dichas provincias; y c) Los efectos mayoritarios de las bajas magnitudes de distrito de las provincias chicas, que están potenciados por d) La fragmentación política experimentada a partir de la crisis de 2001. Sin embargo, este análisis pasa por alto que el sistema electoral argentino presenta otros dos elementos importantes. En primer lugar, en Argentina se emplea la fórmula D'Hondt, ampliamente reconocida como la más mayoritaria de las fórmulas proporcionales. En segundo lugar, en los últimos años el oficialismo

obtuvo muy buenos resultados electorales en la provincia de Buenos Aires, la más subrepresentada de todas, pero también sufrió numerosas derrotas en 4 de los 7 distritos más sobrerrepresentados del país. Esto hace suponer que, al menos entre 2003 y 2007, la fórmula electoral podría haber tenido efectos políticos más significativos que la desproporcionalidad territorial. Un cuasi experimento llevado a cabo en este trabajo confirma dicha suposición: entre 2005 y 2009, la eliminación del malapportionment no hubiera alterado significativamente la composición de la Cámara de Diputados, pero el reemplazo de la fórmula D'Hondt por la de resto mayor con cuota Hare hubiese reducido el tamaño de la bancada oficialista en 14-21 diputados (5,4%-9,2% de la Cámara), independientemente de la sobrerrepresentación de las provincias más chicas.

SUMMARY

According to the literature, the electoral system used in Argentina to elect national deputies is strongly biased toward the traditional parties. This is explained by the conjunction of four factors: a) The geographical malapportionment that benefit the less populated provinces; b) An electorate that tends to favor the traditional parties in those provinces; and c) The majoritarian effects of the low district magnitudes of the small provinces, that are strengthened by d) The political fragmentation the country has experienced since the 2001 political crisis. However, this analysis does not take into account other two important elements of the Argentine electoral system. In the first place, the D'Hondt formula used in Argentina is widely regarded as the most majoritarian of all PR formulas. In the second place, in the last few years the governing party has obtained very good

electoral results in the province of Buenos Aires, by far the most under-represented of all, but also suffered several defeats in 4 of the 7 most over-represented districts of the country. This could imply that, at least between 2003 and 2007, the political effects of the electoral formula could have been more significant than those of malapportionment. A quasi experiment carried out in this paper confirms this supposition: between 2005 and 2009, the suppression of malapportionment would not have altered the composition of the Chamber of Deputies in a significant way, but the substitution of the Largest Remainder formula with Hare quota for the D'Hondt formula would have reduced the size of the government bloc by 14-21 seats (5.4%-9.2% of the Chamber), independently of the over-representation of the less populated provinces.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

LUCARDI, Adrián

"La fórmula D'Hondt y la integración de la Cámara de Diputados argentina, 2005-2009". *DESARROLLO ECONÓMICO - REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES* (Buenos Aires), vol. 49, N° 196, enero-marzo 2010 (pp. 629-651).

Descriptores: <Argentina> <Sistema electoral> <Malapportionment> <Fórmula electoral> <D'Hondt> <Resto mayor con cuota Hare>.